

Que sea de este Comunal pues a ello D. Antonio solo se
 le permitio matar encañamienas y no se sabe quien
 me fuese el dueño de nueche quanto en malicia de Con-
 rero y es de no excusacion por bidecia de buenas y publi-
 canos pues para que ficiera Comision se le escribaba q
 la villa diese a dho. S. D. Antonio ms. algunas p
 estas Compras y que dichas Compras diese que no for-
 mal sin que antes se pudiese tener dho. S. alguna ve-
 lidad Como lo amecho otros antecesoros Comisarios
 de la Villa pasasen a efecto y a dho. S. no se acordado
 estos ms. ni dado quenta formal pues aunque en el
 celebrado en catorce del pasado dho. S. D. Antonio
 dio una quenta en la que decia dho. S. havia perdi-
 do en los Carneros que llevaba vendidos dos cien-
 tos y veinte y quatro i. Esta quenta no la ubo la i.
 por formal por que si havia hauido perdida alguna
 hera de quenta de dho. Señor D. Antonio pues si la i.
 la hubiera venido por quenta formal se ha mandado
 se comunicase a dho. como por suplicas ordenes
 de esta mandado y sucede asi de estas Como de qual
 quiera otras en quenta media e Beneficio Comunal
 por tanto no deve tenerse por Comision sino admitirse
 qualquiera mesora; y en el celebrado en ca-
 torce del pasado agrio por la Villa de...

